ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3377

AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 27 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2226 de fecha 21.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para emitir orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 10 Reglamento de compras contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM "Servicio de confección, diseño e impresión a color de 500 trípticos y palomas por ambas caras sobre papel couche, brillanteu opaco de 200 gramos, los que serán entregadas en negocios, almacenes, supermercados de la comuna, para promocionar a artesanos y emprendedores de la comuna, además para crear consciencia que la comunidad compre productos de nuestros artesanos y Emprendedores. Se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor NELZON ZAMBRA CACERES, RUT N: [redacted] por un monto total de $ 450.000 impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta N° 215.22.07.002, Servicio de Impresión, Programa Turismo del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico "Servicio de impresión a color de trípticos y palomas por ambas caras sobre papel couche, brillanteu opaco de 200 gramos al proveedor Sr. NELSON ZAMBRA CACERES RUT [redacted] por un monto total de $ 450.000 iva incluido.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N° 215.22.07.002, Servicio de Impresión, Programa Turismo del presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/JPP/jdp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)